



**5. COPIA DEL ACTA DE LA
ASAMBLEA GENERAL DONDE
SOLICITA LA PERMANENCIA EN EL
RTE**

FUNDACIÓN ALUNA

Nit 806.014 972-9

Pers. Jurídica Res. No. 1689 23 sep. 03, Gob. Bolívar

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS****FUNDACIÓN ALUNA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****Acta No 19 del 15 de marzo de 2019**

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T y C., departamento de Bolívar, a las cinco y treinta de la tarde (5.30 p. m.) del día quince (15) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron en las instalaciones de la FUNDACIÓN ALUNA ubicadas en el Barrio Chile diagonal 26 Nro 47-49, los integrantes de su Asamblea General de miembros, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Presidente de la Junta Directiva, señor Max Rodríguez, con más de quince (15) días de anticipación.

El Presidente de la junta señor Max Rodríguez Fadul, no asiste y otorgó poder para su representación en esta asamblea.

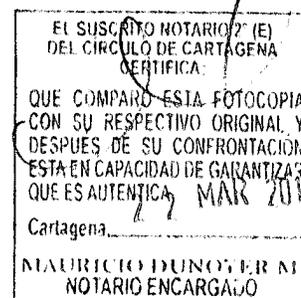
La secretaria de la junta Lisset Gonzalez-Rubio procede a verificar la asistencia personal y debida representación de dieciséis (16) miembros, lo que representa el 100% de la votación y, en consecuencia, hay quórum válido para deliberar y decidir.

Se dio lectura al orden día, el cual se envió en la convocatoria y fue aprobado por unanimidad.

El siguiente es el orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del día
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
4. Elección de comisión para aprobar el acta
5. Informaciones del Presidente de la Fundación
6. Presentación del Informe de Gestión 2018
7. Lectura del Informe del Revisor Fiscal
8. Presentación y aprobación de Estados Financieros 2018
9. Presentación propuesta de reinversión de excedentes 2018
10. Presentación del Presupuesto 2019
11. Propuesta de cambios estatutarios. Creación Vicepresidente de la junta.
12. Aceptación renuncia del revisor fiscal. Revisión de propuestas y elección de nuevos revisores fiscales, con asignación honorarios de la Revisoría fiscal.
13. Solicitud de actualización en el régimen tributario especial para el 2019.
14. Proposiciones de los miembros de la Asamblea

Coctel en el comedor

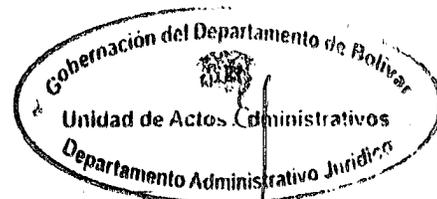
**FUNDACIÓN ALUNA**

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel (5) 674 64 44

Nit: 806.014 972-9 / Pers. Jurídica Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



FUNDACIÓN ALUNA

Nit 806 014 972-9

Pers Jurídica Res No.1689 23 sep 03, Gob Bolivar



LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS

DESARROLLO

1.-Verificación del quórum.

Los miembros de la Asamblea General de la Fundación ALUNA son 16:

Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial, Pascal Affolter, Raimundo Angulo Pizarro, Lisset González-Rubio Peña, Sebastián Herrera Rodríguez, Max Rodríguez Fadul, Doris Pompeyo, Heriberto Puerta León, Frank Marengo Better, Jorge Luis Fabra Hernández, Álvaro Cubas Montes, Guillermo del Castillo Piedrahita, Juliana López Bermúdez, Peter Welter, Daniel Toro González y Marcela Ariza Corena.

A continuación se relacionan los miembros que asisten personalmente y los representados por poder:

	MIEMBROS ASAMBLEA GENERAL	REPRESENTACIÓN
1	GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL	Representante Legal Suplente Lisseth González-Rubio Peña.
2	PASCAL AFFOLTER	Por Poder
3	RAIMUNDO ANGULO PIZARRO	Asiste personalmente
4	LISSET GONZÁLEZ-RUBIO PEÑA	Asiste personalmente
5	SEBASTIÁN HERRERA RODRÍGUEZ	Asiste personalmente
6	MAX RODRÍGUEZ FADUL	Por Poder
7	DORIS POMPEYO DE CONRADO	Por Poder
8	HERIBERTO PUERTA LEÓN	Asiste personalmente
9	FRANK MARENCO BETTER	Por Poder
10	JORGE FABRA HERNÁNDEZ	Asiste personalmente
11	ÁLVARO CUBAS MONTES	Asiste personalmente
12	GUILLERMO DEL CASTILLO PIEDRAHITA	Asiste personalmente
13	JULIANA LÓPEZ BERMÚDEZ	Por poder
14	PETER WELTER	Por poder
15	DANIEL TORO GONZÁLEZ	Asiste personalmente
16	MARCELA ARIZA CORENA	Por poder

EL SUSCRITO NOTARIO (I)
DEL CÍRCULO DE CARTAGENA
CERTIFICA
QUE COMPARÓ ESTA FOTOCOPIA
CON SU RESPECTIVO ORIGINAL Y
DESPUES DE SU CONFRONTACION
ESTA EN CAPACIDAD DE GARANTIZAR
QUE ES AUTENTICA
Cartagena.
M. AURICIO DUNOYER NI
NOTARIO ENCARGADO

2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se dio lectura al orden día, el cual se envió en la convocatoria y fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.



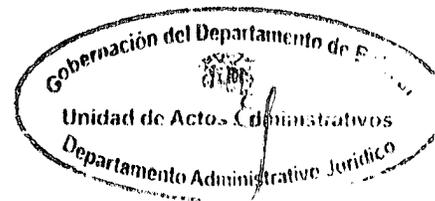
FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel (5) 674 64 44

Nit 806 014 972-9 / Pers Jurídica Res N°1689 23 Gobernación de Bolivar



FUNDACIÓN ALUNA

Nit 806.014.972-9
 Pers. Jurídica Res. No.1689 23 sep. 03, Gob. Bolívar

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS****3.-Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.**

Fueron nombrados como Presidente de la Asamblea al señor Guillermo Del Castillo Piedrahita y como Secretaria a la señora Lisset González-Rubio Peña.

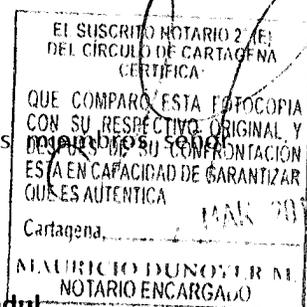
El presidente electo agradece la designación y da la bienvenida a los miembros de la Asamblea, a la Revisoría Fiscal: la señora Yamilka Bermúdez Carvajal.

También da la bienvenida al señor Claret Bermúdez Coronel y a la Directora General de la Fundación ALUNA, señora Ursula Schläppi.

La Revisoría Fiscal CONSULTORÍA, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD LTDA, está representada en esta Asamblea por Yamilka Bermudez Carvajal

4.-Elección de comisión para aprobar el acta.

Se nombró una comisión para la aprobación del Acta, conformada por los señores Sebastián Herrera Rodríguez y el señor Daniel Toro.

**5.-Informaciones del Presidente de la junta de la Fundación, Max Rodríguez Fadul**

Interviene la señora Ursula Schläppi, Directora General de la Fundación ALUNA, y expresa en nombre del señor Presidente de la Junta, señor Max Rodríguez, agradecimiento especial al Ingeniero Álvaro Cubas Montes y la Arquitecta Feliciano Arraút Bustamante por la ejecución del proyecto de construcción del módulo de capacitación.

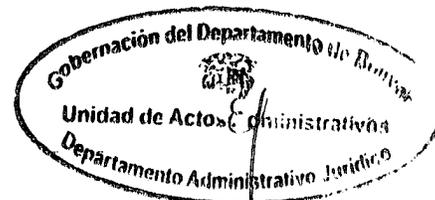
Agradece a los miembros de la Junta Directiva y a la señora Ursula Schläppi por la gestión de los recursos para este módulo.

El señor Max Rodríguez, también hace extensivo el agradecimiento a los miembros del equipo por el compromiso para el logro de los objetivos.

Comenta que se hicieron revisiones en los temas administrativos y con ocasión de la renuncia de Laura Diaz, en este sentido ya se hicieron ajustes en los cargos. Se logró la permanencia en el régimen tributario especial. Liderados por el señor Sebastián Herrera Rodríguez y la señora Lisset González-Rubio Peña se realizaron unos estatutos robustos y que soportan la operación de la Fundación.

**FUNDACIÓN ALUNA**

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49
 Cartagena de Indias, Colombia
 E-Mail: aluna@aluna.org c.p. Tel. (5) 674 64 44
 Nit: 806 014.972-9 / Pers. Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar





LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS

6.-Presentación del Informe de Gestión 2018

La directora señora Úrsula agradece a todos los miembros de la Asamblea y de la Junta por el apoyo y el acompañamiento en los temas administrativos. Ha sido un año arduo en la consecución de recursos, para apoyar en la construcción del nuevo módulo.

Finalizamos dos proyectos con duración de tres años cada uno, en los programas de primera infancia con la participación de Wise Philantropy y Medicor Foundation.

Apoiados con un equipo interdisciplinario altamente capacitado trabajamos constantemente en brindar atención integral para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad cognitiva y múltiple y sus familias; igualmente procuramos proteger su dignidad y favorecer procesos de inclusión en todos los ámbitos de la vida. Durante el año 2018 hemos atendido a 1252 beneficiarios directos y sus familias, entre los programas de la sede, satélite y Aluna Móvil.

RESULTADOS ATENCIÓN INTEGRAL 2018

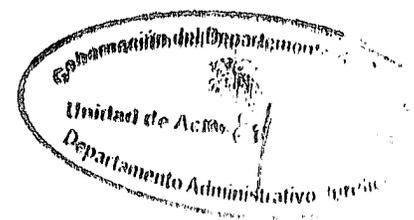
A continuación, la señora Ursula hace la presentación de los resultados de la Atención Integral durante el 2018

PROGRAMA	BENEFICIARIOS
Atención Temprana	120
ALUNA Móvil	608
Aulas	343
Apoyo escolar	3
Adultos	75
Satélite	103
TOTAL	1252

EL SUSCRITO NOTARIO 2 (U) DEL CÍRCULO DE CARTAGENA CERTIFICA
QUE COMPARO ESTA FOTOCOPIA CON SU RESPECTIVO ORIGINAL Y DESPUES DE SU CONFIRMACION ESTA EN CAPACIDAD DE GARANTIZAR QUE ES AUTENTICA
Cartagena, ...
MAURICIO BUSTOZ ES EL NOTARIO ENCARGADO



FUNDACIÓN ALUNA
Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49
Cartagena de Indias, Colombia
E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel (5) 674 64 44
Nit 806 014 972-9 / Pers Jurídica Res N°1689 23 Gobernación de Bolívar



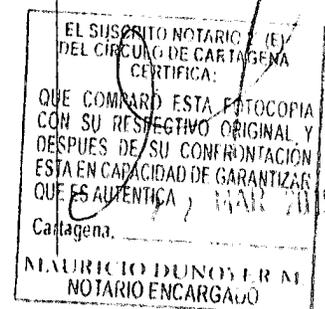
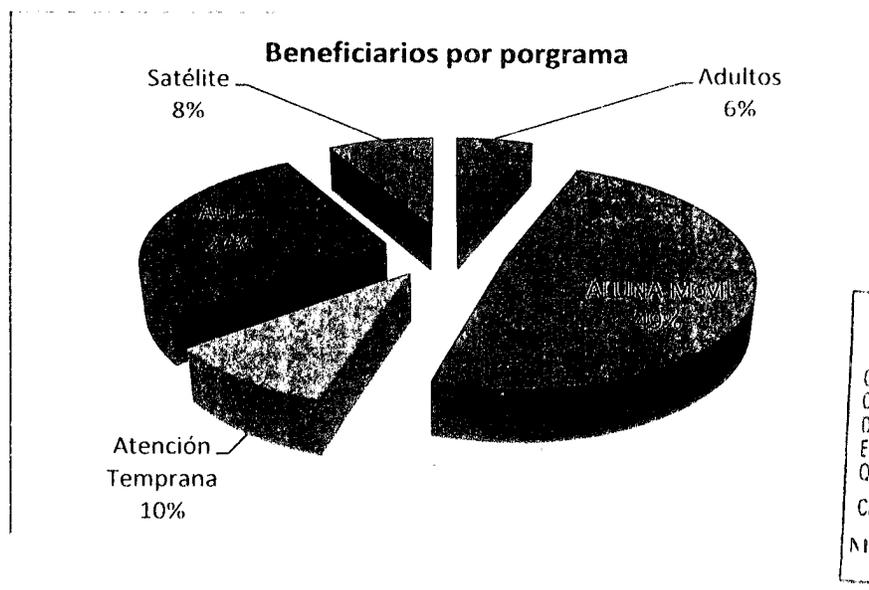
FUNDACIÓN ALUNA

Nit 806 014 972-9

Pers. Jurídica Res. No.1689 23 sep 03, Gob Bolívar

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS**

Los usuarios de Aluna Móvil, equivalen casi al 50% del total de usuarios atendidos, como se refleja en el siguiente gráfico.



Se llevaron a cabo 9 cursos de formación dirigidos a madres comunitarias y agentes educativas con temas relacionados a la discapacidad, en diferentes comunidades. En total se formaron 306 personas:

Cursos para madres comunitarias, madres y agentes educativos

Barrio Calamares	32
Barrio Bicentenario	34
CDI's Cartagena	34
Pasacaballos Grupo # 1	29
Pasacaballos Grupo # 2.	47
Ararca Grupo # 1	13
Ararca Grupo # 2	52
Barrio San Pedro Mártir Grupo # 1	36
Barrio San Pedro Mártir Grupo # 2	29
TOTAL	306

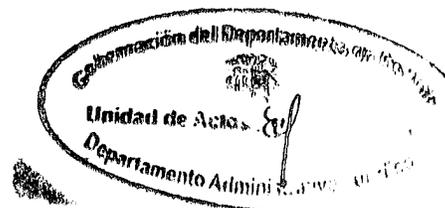
**FUNDACIÓN ALUNA**

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



FUNDACIÓN ALUNA

Nit 806 014 972-9

Pers Jurídica Res No 1689 23 sep 03, Gob Bolivar

LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS

Durante el año 2018, la Fundación Aluna recibió a 60 estudiantes en formación de diferentes áreas y universidades para realizar sus prácticas formativas.

El Informe de Gestión 2018 consta de 26 páginas (páginas 1 hasta 26 del Cuadernillo) y hace parte del Acta como Anexo N° 1.

El Presidente de la Asamblea, señor Guillermo del Castillo manifiesta que si bien se tienen buenos resultados económicos en la gestión, es necesario hacer revisiones periódicas, fortalecer las reuniones del comité financiero.

Felicita a la Directora General de la Fundación ALUNA, señora Úrsula Schläppi por los resultados alcanzados en el 2018.

7.-Lectura del Informe del Revisor Fiscal

La Revisora Fiscal, señora Yamilka Bermúdez Carvajal leyó completamente el Dictamen que consta de 3 páginas (páginas 27 hasta 29 del Cuadernillo). Y hace parte del acta como anexo 2.

Luego de la lectura del informe, la Revisora Fiscal Yamilka Bermudez, manifiesta que pasó por escrito su renuncia por motivos estrictamente personales y agradecen toda la buena interrelación que se dio con el equipo administrativo.

El señor Claret Bermúdez, agradece la confianza depositada en la firma Bermúdez y Bermudez Asociados, y expresa su disposición a los miembros de la Asamblea General y a la Directora General de la Fundación Aluna para atender cualquier duda que se presente.

El presidente de la asamblea hace un reconocimiento, que se deja constancia en acta, por el aporte invaluable de los revisores fiscales en estos 20 años de servicios.

Interviene Jorge Fabra y manifiesta su agradecimiento por tantos años de realizar una excelente auditoría y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad tributaria y en los procesos contables de la fundación. Menciona la importancia de la planificación, debido a lo cual con los revisores se estableció una buena interrelación, que construyó confianza.

8.-Presentación y aprobación de estados financieros 2018

La Directora presentó los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018. Como se ha mencionado antes, el 2018 fue un año de retos. Al final del año, el resultado de la gestión mostró los siguientes resultados:

gestión MIL NOTARIO 2 (B)
DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
URIBES
QUE COMPARO ESTE FOTOCOPIA
CON SU RESPECTIVO ORIGINAL Y
DESPUES DE SU COMPORTAMIENTO
ESTA EN CAPACIDAD DE GARANTIZAR
QUE ES AUTENTICA
MAURICIO RODRIGUEZ
NOTARIO ENCARGADO



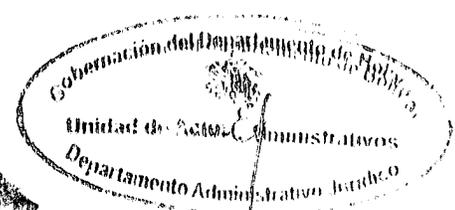
FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E Mail: aluna@aluna.org.co Tel (5) 674 64 44

Nit 806 014 972 9 / Pers Jurídica Res N°1689 23 Gobernación de Bolivar



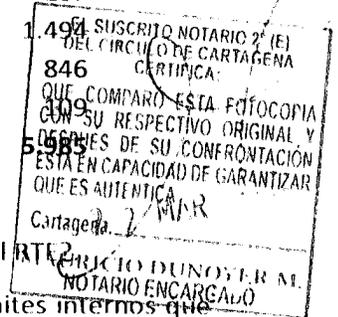
FUNDACIÓN ALUNA

Nit 806.014.972-9

Pers. Jurídica Res. No. 1689 23 sep 03, Gob. Bolívar

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS**

Categoría	Monto en millones de COP
Beneficiarios de empresas e ICBF	3.183
Particulares	99
Familias subsidiadas	47
Atención terapéutica	207
Proyectos (Primera infancia, cultura, CAA etc.)	1.494
Donaciones monetarias y subvenciones	846
Otros	109
Total Ingresos	5.985



El señor Guillermo del Castillo, pregunta ¿cuál fue el impacto de mantenerse en el RTE? La Directora informa que el mantenerse en el RTE tiene procedimientos y trámites internos que implica un seguimiento más detallado, en especial en la recepción y certificación de las donaciones donde la Fundación Aluna es muy activa.

El señor Guillermo del Castillo considera que hay oportunidades de alinearse mejor al nuevo régimen de la RTE, en especial en la optimización de los temas tributarios y fiscales que nos garanticen eficiencia en total cumplimiento legal del nuevo régimen tributario especial.

Se comentó que los estados financieros fueron presentados a la Junta directiva y al comité financiero y enviados a los miembros de la asamblea por correo electrónico con anticipación.

Se deja constancia que los Estados financieros constan de 34 páginas (páginas 30 hasta 63 del Cuadernillo). Y hace parte del acta como anexo 3.

Conocidas las anteriores consideraciones y una vez sometidos y evaluados por la Asamblea, los Estados financieros fueron aprobados por unanimidad.

9.-Presentación de Propuesta de reinversión de excedentes 2018

Se presentó la propuesta de reinversión de Excedentes, se sometió a aprobación y fue aprobada por unanimidad.

El Consejero, señor Raimundo Angulo Pizarro hace hincapié en que la reinversión se debe hacer en actividades del objeto social. Es un tema de ley.

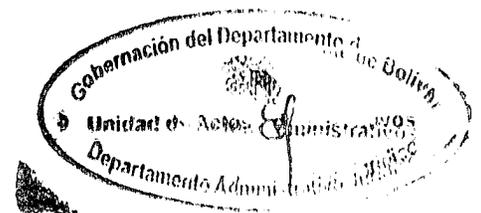
**FUNDACIÓN ALUNA**

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit. 806.014.972-9 / Pers Jurídica Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



FUNDACIÓN ALUNA

Nit 806 014 972-9

Pers. Jurídica Res. No 1689 23 sep 03, Gob. Bolívar



LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS

ASAMBLEA GENERAL FUNDACIÓN ALUNA

15 de marzo de 2019

PROYECTO REINVERSIÓN DE EXCEDENTES 2018

Se somete a aprobación de la Asamblea General el proyecto de Reinversión de Excedentes 2018, previo estudio y aprobación de la Junta Directiva en su reunión del 19 de febrero de 2019.

Título del proyecto: APOYO A CUBRIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL PEDAGÓGICA TERAPÉUTICA DE FAMILIAS DE ESCASOS O NULOS RECURSOS ECONÓMICOS EN PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA

Reinversión de recursos para financiar la atención integral pedagógica -- terapéutica de niños, niñas, jóvenes y adultos de primera las familias de escasos o nulos recursos económicos en programas de primera infancia

EL SUSCRIBIDO EN EL PRESENTE LIBRO ACTA DE CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA, QUI COMPARO ESTE FOTOCOPIA CON SU RESPECTIVO ORIGINAL Y DESPUES DE SU COMPROBACION ESTA EN CAPACIDAD DE GARANTIZAR QUE ES AUTENTICO.
Cartagena, 15 de marzo de 2019
MAGISTER JOSE BALBUENA NOTARIO ENCARGADO

REINVERSIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2018	
EJECUCIÓN EN EL AÑO 2019	
PROYECTO	VALOR
Reinversión de recursos para financiar la atención integral pedagógica -- terapéutica de niños, niñas, jóvenes y adultos de primera las familias de escasos o nulos recursos económicos en programas de primera infancia.	\$ 172.441.379,17
TOTAL	\$ 172.441.379,17

Periodo de ejecución del Proyecto: Se invertirán los recursos durante el año 2019

La anterior aprobación de excedentes y destino se entiende extensiva y concedida al beneficio fiscal

Cartagena de Indias, 15 marzo de 2019

La Asamblea los aprobó por unanimidad el proyecto de reinversión de excedentes para el año 2019.



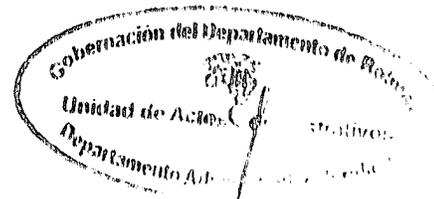
FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel (5) 674 64 44

Nit 806 014 972 9 / Pers. Jurídica Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



FUNDACIÓN ALUNA

Nit 806.014.972-9

Pers. Jurídica Res. No.1689 23 sep. 03, Gob. Bolívar

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS****10.-Presentación del Presupuesto 2019**

La Directora presentó el Presupuesto 2019, preparado por la administración y aprobado por la Junta Directiva. El presupuesto está equilibrado, con un resultado proyectado de COP 47.000.000 (cuarenta y siete millones de pesos moneda corriente)

Hace parte del Acta como Anexo N°4.

11.-Propuesta de cambios estatutarios. Creación del vicepresidente de la junta.

La Dra. Liseth Gonzalez-Rubio, Secretaria de esta Asamblea, manifestó que en la reunión de Junta Directiva de Fundación Aluna, del 2 de Agosto de 2018 se trató la implementación del cargo de Vicepresidente de la Junta Directiva. Retomando el tema, la Comisión Delegada por la Junta para la revisión del Estatuto el Dr. Sebastián Herrera Rodríguez y Liseth González Rubio Peña, proponen ante esta Asamblea la creación del cargo de Vicepresidente de la Junta Directiva para que éste reemplace al Presidente de la misma en sus faltas absolutas o temporales e igualmente en todos los cargos y funciones que vienen asignados al Presidente, se aclara que no se necesita acreditar previamente la falta o ausencia del Presidente para que el Vicepresidente lo reemplace.

Seguidamente se hicieron las propuestas de las reformas a los Artículos pertinentes de los Estatutos, dando lectura a los artículos modificados, en consideración a la creación del cargo mencionado.

Los Artículos pertinentes se modifican así:

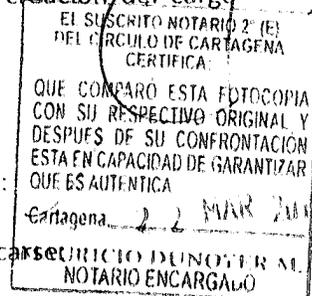
- ✓ **ART, 23.** Se suprime el literal a, del PARÁGRAFO del art 23, el cual dice:
"a. Convocar a las asambleas y juntas"

Quedan vigentes los demás literales, esto es, b,c,d, que pasan a identificarse como:

a,b,c,d. En consecuencia el texto final del Parágrafo del Artículo 23 es el siguiente:

"PARÁGRAFO: FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA:

- a. Coordinar y dirigir el desarrollo de la reunión.
- b. Vigilar el cumplimiento de las normas y estatutos en la reunión.
- c. Expedir constancias de las decisiones tomadas en la Asamblea, firmadas igualmente por el Secretario de la misma.
- d. Autorizar con su firma el Acta de la sesión correspondiente."

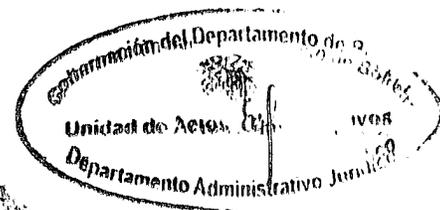
**FUNDACIÓN ALUNA**

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



FUNDACIÓN ALUNA

Nit 806 014 972-9

Pers. Jurídica Res No 1689 23 sep. 03, Gob. Bolívar



LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS

✓ **ART. 24.** Junta Directiva.

En consecuencia el texto final del Artículo 24 es el siguiente:

"ARTÍCULO 24. JUNTA DIRECTIVA: Los miembros de la Junta Directiva pueden ser o no miembros de esta Fundación, como también pueden ser elegidos de entre los miembros Activos (Fundadores y Adherentes) y de los Honorarios. La Junta la integran Cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos. Entre sus miembros principales se escogerán Presidente, Vicepresidente, Secretario, y 2 Vocales. A falta de cualquiera de los miembros principales de la Junta, será reemplazado por el primero de la lista de Suplentes y así sucesivamente.

PARÁGRAFO: No pueden ser elegidos y pertenecer a la Junta Directiva para el mismo periodo, el cónyuge, compañero o compañera permanente o tener parentesco hasta dentro del tercer grado de consaguinidad, segundo de afinidad o civil, con miembros de la Junta Directiva y directivos de la Fundación."

✓ **ART. 26** reuniones de la Junta Directiva.

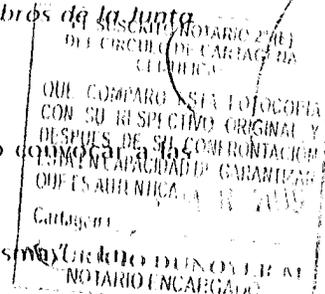
En este Artículo se incluye al Vicepresidente con la posibilidad de citar o convocar a las reuniones, así;

"mediante previa convocatoria del Presidente o del Vicepresidente de la misma, en consecuencia el Artículo 26 se redacta así:

"ARTÍCULO 26. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva sesionará por lo menos cuatro (4) veces al año, mediante previa convocatoria del Presidente o del Vicepresidente de la misma, del Revisor Fiscal, o por mayoría de sus miembros. Pueden realizarse reuniones de Junta Directiva sin la presencia física de los miembros en un recinto, siempre que por cualquier medio todos los miembros de la Junta Directiva puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último caso, la sucesión de comunicaciones, las cuales se pueden dar por correo electrónico, deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado, las cuales se remitirán a la dirección de correo electrónico previamente acordado. En las reuniones no presenciales, las actas correspondientes deberán elaborarse y asentarse en el libro de actas, dentro de los treinta días corrientes siguientes a aquél en que concluyó el acuerdo, con los anexos correspondientes a las comunicaciones recibidas. Las actas serán suscritas por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión."

✓ **ART. 27** convocatorias.

Se adiciona al vicepresidente con la posibilidad de citar o convocar a las reuniones.



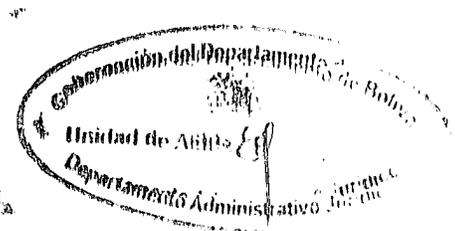
FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel (5) 674 64 44

Nit 806 014 972-9 / Pers Jurídica Res N°1689 23 sep. 03, Gobernación de Bolívar



FUNDACIÓN ALUNA

Nit 806 014 972-9

Pers. Jurídica Res. No 1689 23 sep. 03, Gob Bolívar

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS**✓ **ART. 28** quórum y decisiones.

El artículo 28 se integra al artículo 27 con las modificaciones de este. En consecuencia el nuevo artículo 27 se redacta así:

En consecuencia el texto final del Artículo 27 es el siguiente:

"ARTÍCULO 27. CONVOCATORIAS, QUORUM Y DECISIONES: Las citaciones a las reuniones de la Junta Directiva se efectuarán por el Presidente o Vicepresidente de ésta, o por el Revisor Fiscal y se harán a la dirección de los miembros registradas en los libros, ya sea en forma telefónica, correo electrónico o cualquier medio de comunicación, con una antelación no inferior a 24 horas.

La Junta Directiva podrá sesionar con un número no inferior a tres (3) de sus miembros y las decisiones serán tomadas por la mayoría absoluta de los miembros presentes.

PARÁGRAFO: SUPLENTES NUMÉRICOS: Los suplentes numéricos asistirán a la Junta Directiva con voz y tendrán voto en el evento de actuar como miembro principal de la Junta".

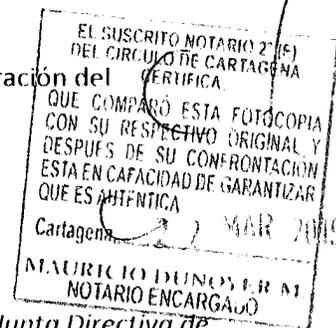
✓ **ART. 29** funciones de la junta directiva. Ahora le corresponde en la numeración del estatuto el Art 28.

En el literal a, se redacta elegir el cargo de vicepresidente.

En consecuencia el nuevo artículo 28 queda así:

"ARTÍCULO 28. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- Son funciones de la Junta Directiva de la Fundación ALUNA las siguientes:

- a. Elegir de entre sus cinco miembros principales a sus propios dignatarios, esto es: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos (2) Vocales. Designar a los cinco (5) suplentes numéricos.
- b. Nombrar al Director (a) y Representante Legal de la Fundación.
- c. Formular la política general de la Fundación y adoptar los planes y programas conforme a los Estatutos y de acuerdo con las recomendaciones de la Asamblea General.
- d. Controlar el funcionamiento de la Fundación y verificar su conformidad con los Estatutos y demás normas legales.
- e. Aprobar el presupuesto de la FUNDACIÓN ALUNA presentado por el Representante Legal y vigilar su correcta ejecución.
- f. Analizar y aprobar los Estados Financieros antes de presentarlos a consideración de la Asamblea.

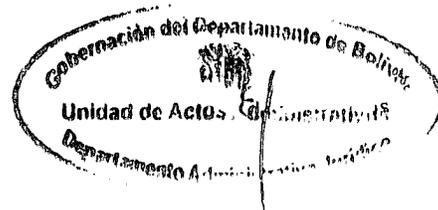
**FUNDACIÓN ALUNA**

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806 014.972-9 / Pers Jurídica. Res N°1689 23 Gobernación de Bolívar



FUNDACIÓN ALUNA

Nit 806.014 972 9

Pers Jurídica Res No 1689 23 sep 03, Gob Bolivar



LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS

- g. Autorizar al Representante Legal para ejecutar todos aquellos actos y contratos cuya cuantía exceda de seiscientos (600) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
- h. Aprobar la planta de personal de la Fundación, presentada por el Director (a) y Representante Legal de la Fundación y aprobar la
 - i. estructura salarial.
 - j. Proponer el ingreso de los miembros Honorarios y Activos de la Fundación.
 - k. Diseñar estrategias para la consecución de fondos para la Fundación y comprometerse con la ejecución de las mismas.
 - l. Autorizar la creación de fundaciones o instituciones relacionadas con su objeto social, o la participación de esta Fundación en otras fundaciones, así como su fusión o integración con fundaciones o instituciones igualmente relacionadas con su objeto social.
 - m. Determinar el tipo y modalidad de la participación o el aporte de esta Fundación a las entidades que esta constituya o en las cuales participe.
 - n. Revisar y adoptar las características de los candidatos a ingresar como miembros de la Fundación.
 - o. Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la Fundación, las demás que le asigne la Asamblea General o la Ley.

PARÁGRAFO: Los miembros de la Junta Directiva, al momento de su elección en la junta, pueden ser o no miembros Activos de la Asamblea de esta Fundación."

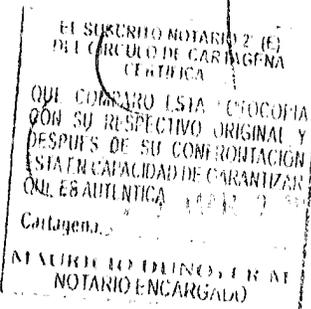
- ✓ **ART. 30**, funciones del presidente de la junta directiva.
Se cambia la numeración, ahora es art 29.

- ✓ **ART. 30. DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA**
Se redactan las funciones del vicepresidente, las cuales quedan así:

"ARTÍCULO 30. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

El Vicepresidente de la Junta Directiva de la Fundación tendrá las siguientes funciones.

Reemplazar al Presidente de la Junta directiva en su ausencia temporal o definitiva, para lo cual asumirá las mismas funciones de aquel. No se requiere acreditar previamente la falta o ausencia del Presidente."

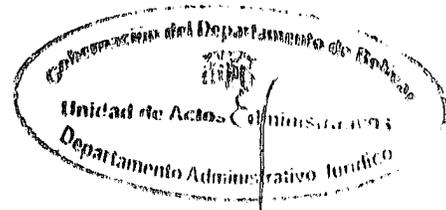


FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49
Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel (5) 674 64 44

Nit 806 014 972-9 / Pers Jurídica Res N°1689 23 Gobernación de Bolivar



FUNDACIÓN ALUNA

Nit 806 014 972-9

Pers. Jurídica Res No.1689 23 sep. 03, Gob Bolivar



LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS

- ✓ **ART. 32** se redacta y aclara que son dos vocales, elegidos entre los miembros principales. En el literal a) se incluye al Vicepresidente. Este artículo 32 queda así:

"ARTÍCULO 32. VOCALES: Serán elegidos de su seno DOS (2) vocales, entre los miembros principales de la Junta Directiva y ejercerán las siguientes funciones:

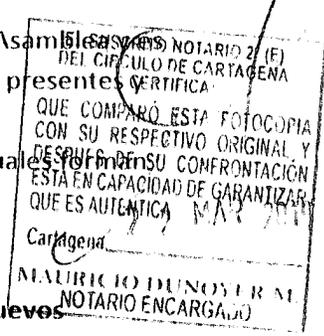
- a. Asesorar al Presidente y/o Vicepresidente de la Junta Directiva.
- b. Participar con voz y voto en las reuniones de la Junta Directiva.
- c. Las demás que le asigne la Junta Directiva.."

- ✓ **ART. 35.** En el literal d) se suprime "aprobado por la Asamblea," a quien corresponde aprobar el presupuesto, por cuanto esta función está prevista para la Junta Directiva en otro artículo. En consecuencia este literal d) se redacta así:

"d. Dirigir las finanzas y los aspectos contables en general de la Fundación, cuidando el cumplimiento y ejecución del presupuesto anual, atendiendo las recomendaciones de la Junta Directiva y aprobar las erogaciones correspondientes."

Leídos los Artículos modificados de los estatutos se someten a consideración de la Asamblea de asociados aprobada la reforma con el voto favorable unánime de la totalidad de los miembros presentes representados en la reunión de Asamblea.

En total son 41 artículos los que conforman el estatuto de la Fundación Aluna, los cuales se encuentran en su parte del Acta, en anexo No. 5.



12.- Aceptación renuncia del revisor fiscal. Revisión de propuestas y elección de nuevos revisores fiscales, con asignación honorarios de la Revisoría fiscal.

En primera instancia se da lectura a la renuncia de la Revisora Fiscal principal señora Yamilka Bermúdez Carvajal, y del Revisor Fiscal suplente señor Jonathan Bermúdez Carvajal, que estarán en el cargo hasta el 31 de marzo, la cual es aceptada. Los miembros solicitan se dé respuesta a la renuncia de los revisores y se les manifieste el agradecimiento por su intachable gestión en la revisoría de la fundación.

Para el nuevo nombramiento, se presentan cuatro propuestas de firmas interesadas en llevar la revisoría fiscal. Anexo N° 6.

La firma de Revisoría Fiscal CONSULTORÍA, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD LTDA, representada en esta Asamblea por Yamilka Bermúdez Carvajal, se retira de la reunión previa a la escogencia de la nueva Revisoría Fiscal.



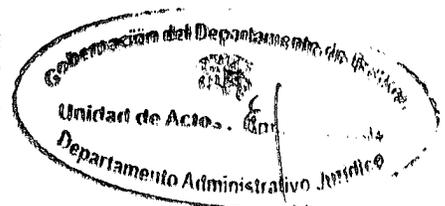
FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit. 806.014.972-9 / Pers Jurídica. Res N°1689 23 sep. 03, Gobernación de Bolívar



FUNDACIÓN ALUNA

Nit 806 014 972 9

Pers. Jurídica Res. No 1689 23 sep 03, Gob. Bolívar



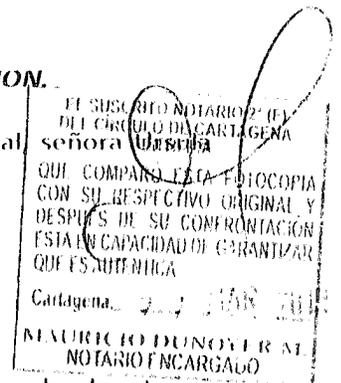
LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS

Luego de su revisión, por unanimidad la Asamblea General nombra a la firma DSA SAS, representada por el señor Didier Sánchez, como Revisor Fiscal de la fundación, con honorarios mensuales por DOS (2) salarios mínimos legales vigentes más IVA del 19%. El SMIV para el año 2019 es de COP 828.116 (ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos moneda corriente). Consultados los Revisores Fiscales electos, aceptan la designación a partir del 1 de abril de 2019, lo cual formalizaran por escrito.

13.-Solicitud de actualización en el régimen tributario especial para el 2019.

AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN.

La Asamblea General de la Fundación ALUNA, autoriza a la Representante Legal Schlappi para que solicite la actualización en el Régimen Tributario especial 2019.



DECLARACIONES DE LA ASAMBLEA

La Asamblea General de la Fundación ALUNA, manifiesta:

- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en el parágrafo 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

DECLARACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ALUNA.

Los miembros de La Junta Directiva, Fundadores, Representante Legal o miembro de órganos de dirección, ya han enviado una declaración bajo gravedad de juramento que no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

La propuesta se sometió a aprobación de la Asamblea y fue aprobada por unanimidad.



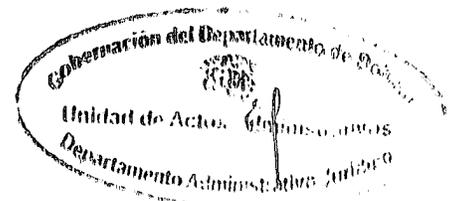
FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel (5) 674 64 44

Nit 806 014 972 9 / Pers. Jurídica Res. N°1689 23 sep 03, Gobernación de Bolívar



FUNDACIÓN ALUNA

Nit 806 014 972-9

Pers. Jurídica Res No 1689 23 sep 03, Gob Bolívar

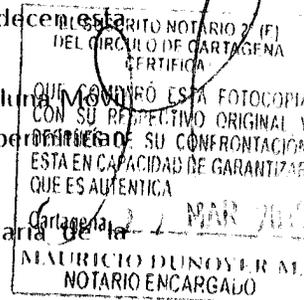


LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS

14.-Proposiciones de los miembros de la asamblea.

- La secretaria, Lisset González-Rubio manifiesta un reconocimiento especial a los señores Alvaro Cubas Montes y a la señora Feliciano Arraut, por su invaluable aporte en el diseño y construcción del nuevo módulo para eventos. Los miembros de la asamblea se aúnan en este reconocimiento, el cual se hará por escrito.
- El presidente de la asamblea, propone se contrate a una firma de abogados expertos en el tema tributario, de fusiones y adquisiciones, quienes con el seguimiento de los abogados de nuestra Junta, rindan un concepto de la viabilidad en mantener a las dos fundaciones o que se pueda realizar un proceso de fusión. Sobre este punto Informa que ha gestionado con la abogada Patricia Arrazola, asociada de la firma Gomez & Pinzón, para realizar pro-bono esta revisión y emitir un concepto sobre el particular. Los miembros agradecen la gestión del señor Guillermo del Castillo y se aprueba realizar la misma.
- Raymundo Angulo interviene y propone revisar la viabilidad de desarrollar un Aluna Módulo en la ciudad de Barranquilla. Tiene algunos contactos en esa ciudad que pueden ayudar a desarrollar este proyecto. La asamblea aprueba se revise.

Agotados los temas, se dio por terminada la reunión de Asamblea General Ordinaria de la FUNDACIÓN ALUNA siendo las 7:30 p. m. y se pasó a un coctel en el comedor.



Guillermo del Castillo
GUILLERMO DEL CASTILLO PIEDRAHITA
 CC 80408493
 Presidente de la Asamblea

Lisset González-Rubio Peña
LISSET GONZÁLEZ-RUBIO PEÑA
 CC 45431285
 Secretaria de la Asamblea

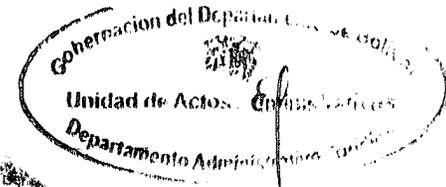
APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA. - Los suscritos señores Sebastián Herrera y Daniel Toro comisionados por la Asamblea General Ordinaria en reunión celebrada el 15 de marzo del 2019 de la Fundación ALUNA, se reúnen para aprobar el contenido del Acta correspondiente a dicha reunión. Luego de haberla leído, por corresponder a lo acontecido, le impartimos nuestra aprobación y al efecto la firmamos como aparece.

Sebastián Herrera Rodríguez
SEBASTIAN HERRERA RODRÍGUEZ
 CC 9053234
 Comisionado

Daniel Toro González
DANIEL TORO GONZÁLEZ
 CC 72222563
 Comisionado



FUNDACIÓN ALUNA
 Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49
 Cartagena de Indias, Colombia
 E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44
 Nit: 806 014 972-9 / Pers Jurídica Res N°1689 23 sep 03, Gobernación de Bolívar





Cartagena, D. T. y C. marzo 22 de 2019

Señores
GOBERNACION DE BOLIVAR
Directora Departamento Administrativo Jurídico
Cartagena

GOBERNACION DE BOLIVAR - BOLIVAR SI AVANZA
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
Correspondencia recibida el : 26-mar-2019 09:33:54
Registrada por: ORTEGA CUADRO, MAREIBIS MASSIEL
Responsable de atención: TORRES URUETA, EMILSE
Área: Secretaría Jurídica
Código para consulta via web: EXT-BOL-19-014594
Contraseña: EDC0348F
Cantidad de anexos de la correspondencia: 15
www.bolivar.gov.co

REF.: REGISTRO ACTA No.19 - ASAMBLEA GENERAL FUNDACION ALUNA

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de forma muy cordial solicito a su Despacho hacer el registro del Acta No. 19 de Asamblea General de la FUNDACION ALUNA, celebrada el día 15 de marzo de 2019, para tal efecto acompaño el original foliado (338 a 352 inclusive).

Además anexamos

- Carta de aceptación de la empresa **DSA S.A.S.** como la nueva Revisoría Fiscal de la Fundación Aluna.

Sin otro particular nos despedimos,

Atentamente,


URSULA SCHLAPPI
Representante Legal



/gds
Anexos
Acta No. 19
15 folios
Carta aceptación
7 folios



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar

03213
FA